



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 043/13, de fecha 22 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de Vocal Titular del Comité Ejecutivo de la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), de esta Casa de Altos Estudios- por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional - el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 226, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, informó que se designó a la Prof. Med. Susana Mabel Chacón de Beltramo, DNI N° 10.320.566, en el Cargo de Vocal Titular del Comité Ejecutivo de la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), mediante Resolución Rectoral N° 043, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación de la Prof. Med. Susana Mabel Chacón de Beltramo, DNI N° 10.320.566, en el Cargo de Vocal Titular del Comité Ejecutivo de la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), de esta Casa de Altos Estudios, mediante Resolución Rectoral N° 043, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar acuerdo a la designación de **LA PROF. MED. SUSANA MABEL CHACÓN DE BELTRAMO, DNI N° 10.320.566**, en el Cargo de Vocal Titular del Comité Ejecutivo de la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), mediante Resolución Rectoral N° 043, de fecha 22 de Octubre de 2013, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 043

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior